

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 40 pesetas.  
 Semestre . . . . . 25 —  
 Trimestre . . . . . 15 —  
 Número suelto, cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.682

#### GOBIERNO CIVIL

##### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado casos de viruela en el ganado lanar del término de Geria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente la existencia de viruela ovina en los ganados de los pagos de «Hornolocal» y «Fuente Nueva», de este término municipal de Geria, debiéndose por tanto cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de dicha epizootia.

Zona declarada infecta.— Los pagos denominados «Hornolocal» y «Fuente Nueva».

Zonas declaradas sospechosas. Una faja de terreno de 300 metros, a contar desde los límites de la zona infecta, en la que se prohíbe el acceso de animales ovinos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1934.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde Blanco*

Núm. 5.758

##### Comisión provincial Reguladora del mercado de las harinas y pan

Esta Comisión, en la sesión que celebró el 10 de este mes, fijó los siguientes precios:

Harina integral panadera, 60 pesetas quintal métrico sobre fábrica sin envase.

Pan familiar, para la capital y cabezas de partido, 63 céntimos kilogramo en tahona y puestos públicos de venta. En los demás pueblos de la provincia, 60 céntimos kilogramo. Servido a domicilio, sufre un recargo de tres céntimos en kilo.

Y habiendo merecido la aprobación de la Superioridad, adquieren firmeza para el presente mes, publicándose en este «Boletín Oficial» para su conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 18 de Diciembre de 1934.—El Presidente, *Rafael Herrera Calvet*.

Núm. 5.721

##### Inspección de primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

Para poder cumplir, en el más breve plazo posible, servicios encomendados a esta Inspección, es necesario que los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia, remitan a estas oficinas, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente circular en el «Boletín Oficial», con-

testación ordenada a los datos que a continuación se detallan, debiendo referirse al periodo de tiempo «Octubre de 1932 a 31 de Agosto de 1933»; y, en cuartillas, igual, aparte, de tamaño corriente, escrita en forma apaisada, los correspondientes al «1 de Septiembre de 1933 a 31 de Agosto de 1934», debiendo venir sujetas ambas cuartillas, firmadas y fechadas en el mismo día, y poniendo a la cabeza de las mismas el sello de la Escuela respectiva.

Los datos a remitir por los señores Maestros y Maestras, son los siguientes:

Población escolar de tres años cumplidos a más de trece y menos de catorce: niños ....., niñas ....., total ..—. Matrícula dentro de dicha edad: niños ....., niñas ....., total ..—. Asistencia media total en el curso: niños ....., niñas ....., total ..—. Aspirantes a ingreso, o sea, los que no pudieron admitirse por falta de local: niños ....., niñas ....., total ..—. Número de clases de adultos: varones ....., hembras ....., total ..—. Matriculados: varones ....., hembras ....., total ..—. Asistencia media total en el curso (de Noviembre a Marzo): varones ....., hembras ....., total ..—. Número de Mutualidades ..—. Asociados a ellas ..—. Amigos de la Escuela: número de asociados ..—. Antiguos alumnos: número ..—. asociados ..—. Bibliotecas fijas y número de ejemplares ..—. Bibliotecas circulantes y número de ejemplares ..—. Edificios escolares propios del Municipio ..—. Edificios alquilados para Escue-

las ..—. Importe de la renta anual: ..—. pesetas.—Casas habitaciones propias de los Municipios ..—. Casas habitaciones alquiladas para los Maestros ..—. Renta anual que se paga por ellas: ..—. pesetas.—Indemnizaciones que se pagan por este concepto: ..—. pesetas.—Importe total de los créditos figurados en los presupuestos municipales con destino a obligaciones de primera enseñanza.

Se ruega a los señores Alcaldes hagan llegar esta circular a conocimiento de los interesados, para su más pronto y acertado cumplimiento.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1934.—El Inspector Jefe, *M. Amado Cayón y Cos*.

Señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia.

Núm. 5.634

##### Jurado mixto de Vaquerías y Despachos de Leche de Valladolid

Acuerdos adoptados por el Pleno de este organismo, en su sesión de hoy, ordinaria de primera convocatoria.

Designar las siguientes Comisiones Inspectoras:

Don Ursicino Vázquez, patrono, con don don Francisco Martín, obrero.

Don Pedro de la Fuente, patrono, con don Teodoro Zazo, obrero.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1934.—El Secretario, *Federico Sanz*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 5.531

Provincia de Valladolid

## Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Noviembre de 1934

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
4701	2. <sup>a</sup>	Burgos Pardo	Máximo	Francisco	Eustaquia	17	Junio	1916	Ceinos de Campos	Valladolid
4702	2. <sup>a</sup>	García García	Jesús	Francisco	Sabina	16	Enero	1916	Bercero	Idem
4703	3. <sup>a</sup>	Caballero Alonso	Francisco	Francisco	Candelas	10	Marzo	1901	Medina del Campo	Idem
4704	2. <sup>a</sup>	Velasco Salinero	Celestino	Pablo	Victoriana	6	Abril	1904	Peñafiel	Idem
4705	2. <sup>a</sup>	Gómez Ruiz	Germán	Francisco	Eugenia	8	Julio	1916	Velliza	Idem
4706	2. <sup>a</sup>	Cacho Azcárate	Agustín	Patricio	Natalia	30	Abril	1913	Tacuba de Morelos	México
4707	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Alonso	Teodardo	Ubaldo	Eusebia	10	Septiembre	1913	Palencia	Palencia
4708	1. <sup>a</sup>	Cuevas Ruiz	Lorenzo	Abraham	Natalia	29	Diciembre	1909	Santiurde de Reinosa	Santander
4709	2. <sup>a</sup>	Mallén Ledesma	José	José	Marcelina	14	Agosto	1902	Zaragoza	Zaragoza
4710	2. <sup>a</sup>	Sanz Burgueño	Félix	Honorato	Flora	11	Junio	1910	Olmos de Esgueva	Valladolid
4711	2. <sup>a</sup>	Gómez Rodríguez	Mariano	Florentino	Nicolasa	18	Diciembre	1910	Madrid	Madrid
4712	2. <sup>a</sup>	Barbat Martínez	Félix	Leopoldo	Felisa	5	Noviembre	1911	Valladolid	Valladolid
4713	2. <sup>a</sup>	González Urueña	Edilberto	Segundo	Teodosia	24	Marzo	1909	Zaratán	Idem
4714	2. <sup>a</sup>	González Hernando	Francisco	Modesto	Zoa	31	Octubre	1911	Valladolid	Idem
4715	2. <sup>a</sup>	Robles Alonso	Justino	Raimundo	Justina	4	Marzo	1912	Villafáfila	Zamora
4716	2. <sup>a</sup>	Requejo López	José	Eduardo	Amparo	18	Marzo	1884	Salamanca	Salamanca
4717	2. <sup>a</sup>	Cebrián Lobón	Modesto	Ricardo	Aurea	11	Octubre	1911	Torrehumoso	Valladolid
4718	2. <sup>a</sup>	Flores Agúndez	Luis	Eleuterio	Brígida	5	Septiembre	1911	Valladolid	Idem
4719	2. <sup>a</sup>	Antolín Pérez	Francisco	Francisco	Honorata	27	Noviembre	1911	Idem	Idem
4720	2. <sup>a</sup>	Martín Sánchez	Joaquín	Ubaldo	Laureana	9	Febrero	1912	Abusejo	Salamanca

Valladolid, 7 de Diciembre de 1934. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 5.532

Provincia de Valladolid

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Noviembre de 1934

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Salmson	785	Juan López Vázquez	José Florencio Ruiz	Gama (Santander)
Renault	958	Anacleto Carriedo	Gregorio López	Osorno (Palencia)
Delage	1090	Abel González Díaz	Julio Vázquez Díez	Valladolid
Citroen	1101	Javier Guillén Villanueva	Agapito del Peral	Idem
Metallurgique	1177	Isidoro Plaza Vicente	Antonio San Pedro Martín	Idem
Fiat	1231	Miguel Ril Torres	Manuel Silva Pérez	San Vicente
Citroen	1325	Antiocho Martín Díez	Enrique Antón	Quintanilla de abajo
Fiat	1576	Agapito del Peral	Manuel Lastra Quesada	Valladolid
Citroen	1638	Nazarío Pastor Calvo	Venerando Pascual Muñoz	Idem
Delage	1661	Alejandro Sanz Martín	Felipe López del Corral	Idem
Fiat	1724	José Sanz Santos	Esteban Lázaro González	Cigales
Derby	1888	Vidaurreta y C. <sup>a</sup>	Vicente Muñoz	Madrid
Renault	1996	Roque Manterola	Enrique Lomas	Portugalete (Vizcaya)
Delahaye	2013	Mariano Aguilar Rodríguez	Garage Central	Palencia
Chevrolet	2091	Ignacio San Agustín	Salvador Cañiz	Huesca
B. S. A.	2185	Anastasio Blanco Molina	Alejandro Herce Rojo	Valladolid
Armor	2272	Justo Villanueva Galindo	Diómedes Alonso Rodríguez	Idem
Chenard	2361	Heliodoro Carrión	Elisardo de la Fuente	Villanueva
Peugeot	2472	Baltasar Ibán Valdés	Pedro Gómez Varona	Madrid
Idem	2472	Pedro Gómez Varona	Julio González Muñoz	Ataquines
Fiat	2503	Bonifacio Hernández	León del Río Ortega	Valladolid
Ford	2531	Telesforo de la Fuente	Antonio Muñoz Avilés	León
Mathis	2651	Niceto Merino Sanz	Cayo Merino Frutos	Valladolid
Chevrolet	2712	Emeterio Misiego Hermosa	Ramona Caballero Calvo	Idem
Idem	2732	Adolfo Delibes Cortés	Anselmo Gutiérrez Yenes	Medina de Ríoseco
Idem	2742	Pedro Pérez Castreño	Demetrio Tahoces	Ponferrada (León)
Chrysler	2859	Facundo de Castro	Rafael Flórez	Madrid
Ford	2907	Vicente Almodóvar	Fernando Mijares	Palencia
Renault	2928	Constantino Yáñez Alonso	Cecilio Yáñez Alonso	Villabragima
Fiat	2939	Isidro García	Fernanda López	Madrid
Chrysler	3019	Leopoldo Fernández	Daniel Mezquita Moreno	Sevilla
Renault	3021	Leónides Lozano Contra	Agapito del Peral	Valladolid
Fiat	3029	Juan Herrero Arias	Baltasar Ibán Valdés	León
Opel	3220	Consolación Señor García	Antonio San Pedro Martín	Valladolid
Internacional	3298	Félix Velasco de Benito	Agapito del Peral	Idem
Citroen	3397	Heliodoro Carrión	Manuel García Castaño	Idem
Ford	3418	Luis Martín Alonso	Antonio San Pedro Martín	Idem
Peugeot	3471	José Otegui Viand	Lino Morales	Madrid

Valladolid, 7 de Diciembre de 1934. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 5.533

Provincia de Valladolid

## Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Noviembre de 1934

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
3635	Ford	8,4	Milagros Román Marroquín	Valladolid
3636	Fiat	8,7	Vicente García Escudero	Villalba de los Alcores
3637	Peugeot	9,2	Antiocho Martín Díez	Olivares de Duero
3638	Idem	9,2	Ezequiel Alonso Casado	Tordesillas
3639	Fiat	8,7	Alberto Casas de la Fuente	Becerril de Campos (Palencia)
3640	Dodge	21,3	Manuel García Teresa	Astudillo (Palencia)
3641	Chevrolet	21,5	Abel González Díaz	Valladolid
3642	Fiat	8,0	Agapito del Peral	Idem
3643	Dodge	21,3	Eloy Mazariegos Herrera	Idem
3644	Opel	10,2	Santiago Ulloa Sánchez	Medina del Campo
3645	Ford	8,4	Dionisio Martín Sanz	Valladolid
3646	Idem	25,2	Artemio Rodríguez Ortiz	Idem
3647	Idem	17,9	Cándido Martín Martín	Idem
3648	Fiat	8,7	Carmen Ruiz de Navamuel	Idem
3649	Citroen	10,3	Gerardo Gutiérrez Alonso	Idem
3650	Fiat	8,0	Autonino Urbón Bodero	Medina de Río seco
3651	Idem	13,1	Rafael Casado Busto	Montemayor de Pililla
3652	Peugeot	11,0	Alejandro Anderson	Medina del Campo
3653	Diamond-T	22,0	Eufemio Hernansanz Merlo	Iscar
3654	Fiat	8,7	Porfirio Martínez Calzón	Medina de Río seco

Valladolid, 7 de Diciembre de 1934. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.715

## Becilla de Valderaduey

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado reglamento.

Becilla de Valderaduey, 16 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Guillermo Calderón.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Hornillos.  
Mojados.

Núm. 5.717

## Berceruelo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1935, y la ordenanza que ha de regir para la formación del repartimiento general de utilidades

para cubrir el déficit del presupuesto, están expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mentado reglamento.

Berceruelo, 14 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Francisco Alonso.

Núm. 5.696

## Castrejón

El día 29 del corriente, y con sujeción a los pliegos de condiciones y modelo de proposición que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas, por pliegos cerrados, para el arriendo de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, bajo los tipos que se indican, por todo el año de 1935:

Arbitrio de puestos públicos, 200 pesetas, a las once.

Arbitrio del degüello de reses

en el Matadero, 650 pesetas, a las doce.

Para tomar parte en dichas subastas habrá que depositar en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de las mismas y en caso de resultar desiertas las primeras se celebrarán segundas el sábado siguiente en las mismas condiciones.

Castrejón, 15 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Teodoro González.

673

Núm. 5.714

## Cubillas de Santa Marta

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Prorrogadas las ordenanzas del año actual, para el próximo ejercicio de 1935, igualmente se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Cubillas de Santa Marta, 15 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Emilio del Val.

Núm. 5.700

## Herrín de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Herrín de Campos, 13 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, José Villazán.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Matilla de los Caños.

Núm. 5.742

## Hornillos

Don Atilano Gamarra Olmos, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año de 1935.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan dere-

cho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 23 del corriente mes, en el local Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos, 14 de Diciembre de 1934. — Atilano Gamarra.

Núm. 5.743

#### Hornillos

Don Saturio García Herrero, Presidente interino de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año de 1935.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 23 del corriente mes, en el local Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres

con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos, 14 de Diciembre de 1934. — Saturio García.

Núm. 5.692

#### Traspinedo

Recibido en esta Alcaldía el repartimiento de la contribución territorial, riqueza rústica de este término municipal, para el año de 1935, queda expuesto al público, al objeto de reclamaciones, en la Secretaría municipal, por término de ocho días; debiendo advertir que, pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Traspinedo, 13 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Miguel Vela.

Núm. 5.716

#### Vega de Ruiponce

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Vega de Ruiponce, 14 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Anastasio Valverde.

Núm. 5.691

#### Ventosa de la Cuesta

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la contribución terri-

torial por rústica y pecuaria, para el ejercicio próximo de 1935, correspondiente a este término municipal, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Ventosa de la Cuesta, 14 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Moisés Fernández.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

San Vicente del Palacio.  
Villanueva de San Mancio.

Núm. 5.733

#### Villaesper

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villaesper, 14 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Exuperio Díez.

Núm. 5.701

#### Villardefrades

Don Florencio Pérez Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villardefrades.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión de fecha 17 de Noviembre último, ha hecho la designación de vocales de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, en cumplimiento del precepto del artículo 489 del Estatuto municipal, correspondiente en los señores siguientes:

#### Parte real

D. Aurelio Cerezo Pérez.  
D. Teófanos Pérez Cantalapiedra.  
D. Cayo César Alonso Cabezón.  
D. José Pérez Cano.

#### Parte personal

D. Cirilo Pérez Cano.  
D. Antonio Gutiérrez Medina.  
D. Fausto Santiago Pinilla,

Conforme al segundo aparte del artículo referido, se hallan expuestos al público, por término de siete días, en la Secretaría, las relaciones de los contribuyentes y designaciones referidas; durante este plazo, se admitirán por el

Ayuntamiento las reclamaciones que contra ellas se presenten.

Villardefrades, 15 de Diciembre de 1934. — Florencio Pérez.

Núm. 5.732

#### Villavaquerín

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo, y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villavaquerín, 13 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Eustaquio Pérez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.754

#### VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Luis Novella de la Cuesta, en representación de don Matías Gil Gago, mayor de edad, soltero, médico y de esta vecindad, contra los que sean o se crean herederos de don Belisario Fernández de Velasco y Ordejón, cuya viuda es doña Isabel Miguel González, en reclamación de la suma de cuarenta mil pesetas de principal; siete por ciento como interés estipulado de 12.000 pesetas desde el 15 de Junio de 1934; siete por ciento como interés igualmente estipulado de 28.000 pesetas, desde el 17 de Octubre último; 8.400 pesetas, de intereses vencidos en las fechas mencionadas; cinco por ciento de dicha última cantidad como inte-

rés legal, desde la presentación de la demanda, y 9.000 pesetas más que por ahora y sin perjuicio se calculan para costas, en cuyos autos ejecutivos y con fecha de 13 del actual, en atención a ser desconocido el domicilio de los que sean o se crean herederos del citado don Belisario, se ha efectuado el embargo de los bienes especialmente hipotecados en escrituras de 15 de Diciembre de 1923 y 17 de Abril de 1926, con sus frutos y rentas, entendiéndose dicha diligencia de embargo con la viuda de dicho señor, la referida doña Isabel Miguel González, a quien se citó de remate con entrega de las copias simples presentadas y oportuna cédula, y en consecuencia de no ser conocidos dichos herederos, se requiere de pago por medio del presente a mencionados herederos y a la vez se les cita de remate concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en estos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento que, si así no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Benito de Solís.

670

Núm. 5.753

## VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Manuel Escribano Martín, vecino de Villafuerte de Esgueva, en el procedimiento ejecutivo que le ha seguido el Procurador don Ignacio Blanco Martín, en nombre y representación de don Miguel del Moral, sobre reclamación de cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas; se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 31 de Diciembre del año en curso, a las diez de la mañana.

*Bienes objeto de la subasta*

Un macho, pelo castaño, de seis dedos de alzada, cerrado; tasado en 100 pesetas.

Una mula, que atiende por «Locina», edad cerrada, colorada; en 800 pesetas.

Una mula, llamada «Preciosa», cerrada; tasada en 1.100 pesetas.

Tres trillos, a 20 pesetas uno, 60 pesetas.

Dos carros, uno en mediano uso y otro regular, 800 pesetas.

Una máquina beldadora, en 200 pesetas.

Una máquina segadora-atadora, en 200 pesetas.

32.081 kilos de trigo, a razón de 43 pesetas quintal métrico, que hacen un total de 13.536'83 pesetas.

Total tasación: 16.796'83 pesetas.

*Previsiones*

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes embargados, objeto de la subasta, se hallan depositados en poder de don Jaime de la Cal, vecino de Villafuerte, donde podrán ser examinados.

Dado en Valoria la Buena, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, A. de Aldecoa.

671

**Juzgados municipales**

Núm. 5.755

## OLMEDO

Don Eugenio Rodríguez, Juez municipal de Olmedo.

Hago saber: Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, que en este Juzgado se sigue juicio civil por don Frutos Sánchez González, representado por el Procurador de estos Tribunales señor García, contra don Juan Cendón de las Fuentes, sobre cobro de seiscientos cuarenta y un pesetas, gastos y costas, a quien se le embargó la finca siguiente:

Casa sita en San Vicente del Palacio, plaza de Oriente, número 3, mide 284 metros; linda frontis, plaza de su situación; derecha, de Teodosio Lozano, izquierda, de Melitón García, y espalda, Marcelino Hurtado e Isidoro Gil; tasada pericialmente en dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Y se saca a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, cuyo acto de subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal, el día doce de Enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores

consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dicha casa.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque se saca a subasta.

3.º Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, los que podrán examinar los interesados en la Secretaría de este Juzgado, de los que aparece que la finca no tiene carga ni gravamen, careciendo de título inscrito; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Olmedo, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Eugenio Rodríguez.—El Secretario, Manuel Torés.

672

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 4.027

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco**

ANUNCIO

Don Leopoldo Stampa Ferrer, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1932 al 1934, y pueblo de Villafrechós, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, doña Metodía Alvarez.—Débito, 6'12 pesetas.

Una tierra a Valdeviñuelas, de 1-18-09 hectáreas; linda al Norte, Rogelio Martínez; Este, raya de

Palazuelo; Sur, Bernardo Escudero, y Oeste, Rogelio Martín.

Deudor, don Florencio Barreiro.—Débito, 2'77 pesetas.

Una tierra a Sangradera, de 30-46 áreas; linda al Norte, Juan Herreras; Este y Sur, camino de Barcial, y Oeste, Pedro León, hoy de Vicente Vázquez de Prada.

Deudor, don Narciso del Campo.—Débito, 3'61 pesetas.

Una tierra a Curieses, de 39-60 áreas; linda al Norte, Aurelio Concejo; Este, Laureano Román; Sur, Teótimo Herreras, y Oeste, herederos de Benito Cuesta; esta finca es hoy de Dorotea Martín Vicente.

Deudor, don Mariano Costilla. Débito, 3'70 pesetas.

Una tierra a Rabo la Pilla, de 48'20 áreas; linda al Norte, Luis Cadenas; Este, senda de Cotanes; Sur, cañada de Aguilar, y Oeste, Jesús Delgado.

Deudores, don Florencio de Castro y J. Flores.—Débito, pesetas 13'36.

Una tierra a Las Eras, de 50-78 áreas; linda al Norte, herederos de Cándido Costilla; Este, camino de Villamuriel; Sur, carril y Estanislao Crespo, y Oeste, Jesús Delgado.

Deudor, don Estanislao Crespo.—Débito, 30'34 pesetas.

Una tierra a la Pedrescona, de 42-85 áreas; linda al Norte, Pedro Pernía; Este, José Alfonso; Sur, Rosario Núñez, y Oeste, Jesús Delgado.

Deudor, don Carlos Cubero.—Débito, 10'77 pesetas.

Una tierra a Cabaña, de 9-57 áreas; linda al Norte, senda de Villalón; Este, Julián Magdaleno; Sur, Francisco Crespo, y Oeste, Leopoldo Ramírez.

Deudor, don Isidoro Espeso.—Débito, 92'12 pesetas.

Una tierra a Pedrescona, de 63-48 áreas, linda al Norte, Teodora Núñez; Este, herederos de Benito de la Cuesta; Sur, Arroyo de Castro, y Oeste, José Alfonso.

Deudor, don Tiburcio Fernández.—Débito, 1'72 pesetas.

Una tierra a Marrandiel, de 18-81 áreas; linda al Norte, herederos de Benito Cuesta; Este, raya de Morales; Sur, Manuel González, y Oeste, Mariano Valdívieso.

Deudor, don Jacobo García, hoy Florencio Pérez.—Débito, 2'93 pesetas.

Una tierra a Hoyo de los Peces, de 32-16 áreas; linda al Norte, Mariano Cazorro; Este, raya de Morales; Sur, Manuel López, y Oeste, Teodora Núñez.

Deudor, don Lorenzo García, hoy Julia García.—Débito, 2'93 pesetas.

Una tierra a Huérfana, de 59-39 áreas; linda al Norte, Félix Espeso; Este, Sinfioriano del Campo; Sur, carretera de Cabreros, y Oeste, Cirilo Quintanilla.

Deudor, don Aurelio Gil.—Débito, 6'94 pesetas.

Una tierra a Tadillín, de 76-17 áreas; linda al Norte, Antonio Lobato; Este, Rafael Pérez; Sur, Numeriano Concejo, y Oeste, camino de Villamuriel.

Deudor, don Demetrio Girón. Débito, 1'73 pesetas.

Una tierra a Pedrenona, de 12-69 áreas; linda al Norte, Numeriano Concejo; Este, Aurelio Gil; Sur, arroyo del Castro, y Oeste, Casilda Pérez.

Deudor, don Gregorio González, hoy Vicente Vázquez.—Débito, 1'77 pesetas.

Una tierra a Zalengas, de 19-51 áreas; linda al Norte, Pedro León; Este, Andrés Martín; Sur, Wenceslao Abad, y Oeste, Pedro León.

Deudora, doña María Gutiérrez.—Débito, 6'80 pesetas.

Una tierra a camino Valderas, de 25-39 áreas; linda al Norte, Benito Guerra; Este herederos de Francisco Cubero; Sur, arroyo, y Oeste carretera de Valderas.

Deudor, don Mauricio López, hoy Salvador Pérez Martín.—Débito, 3'00 pesetas.

Una tierra a las Cuevas, de 32-89 áreas; linda al Norte, herederos de Benito Cuesta; Este, Francisco Santiago; Sur, Miguel Serrano, y Oeste, Sabino Martín.

Deudora, doña Braulia Magdaleno, hoy Basilisa Magdaleno.—Débito, 4'70 pesetas.

Una tierra a Hoyo los Pies, de 51-46 áreas; linda al Norte, Epifanio Somoza; Este, Alejandro Serrano; Sur, Balbina Domínguez, y Oeste, Aniceto Paniagua.

Deudor, don Lino Martín.—Débito, 1'08 pesetas.

Una tierra a Villalumbres, de 12 áreas; linda al Norte, camino de la Horca; Este, camino de Morales; Sur, Rafael Pérez, y Oeste, arroyo Marrandiel.

Deudor, don Faustino May.—Débito, 8'69 pesetas.

Una tierra a Moraleja, de 95-22 áreas; linda al Norte, José de la Guerra; Este, Teodora Núñez; Sur, Félix Vallejo, y Oeste, camino de Villamuriel.

Deudor, don Serafín May.—Débito, 2'90 pesetas.

Una tierra a Moraleja, de 32-55 áreas; linda al Norte, Demetrio Román; Este, Doroteo Riego;

Sur, José de la Guerra, y Oeste, Numeriano Concejo.

Deudor, don Mariano Muriel. Débito, 2'97 pesetas.

Una tierra a Reguera Gata, de 32-55 áreas; linda al Norte y Este, Narciso Alonso; Sur, arroyo Gata, y Oeste, Narciso Alonso.

Deudor, don Juan Pino.—Débito, 4'82 pesetas.

Una tierra a Hoyo del Rey, de 52-79 áreas; linda al Norte, raya de Santa Eufemia; Sur, herederos de Benito Cuesta y Liborio Martín, y Oeste, herederos de Benito Cuesta.

Deudor, Francisco Ramos.—Débito, 13'33 pesetas.

Una tierra a Lagunillas, de 1-96-59 hectáreas; linda al Norte, Modesta Sánchez; Este, camino de Moral; Sur, Aurelio Gil, y Oeste, Perfecto Martín.

Deudor, don Saturnino Redondo, hoy Ángel González.—Débito, 11'61 pesetas.

Una tierra a Carguiles, de 31-74 áreas; linda al Norte, Francisco Crespo; Este, Victoriano Cubero; Sur, Sofía Carranza, y Oeste, Saturnino Román.

Deudor, don Eugenio Redondo. Débito, 2'92 pesetas.

Una tierra a Cuesta Blanca, de 36-18 áreas; linda al Norte, camino de Villaesper; Este, Cástulo Escudero; Sur, desconocidos, y Oeste, camino de Villaesper a Palazuelo.

Deudora, doña Modesta Sánchez.—Débito, 334 pesetas.

Una tierra a Carguiles, de 1-52-35 hectáreas; linda al Norte, Félix Maroto; Este, senda de Carreconejo; Sur, Rafaela de Castro, y Oeste, Leandro Cuenca.

Deudor, don Práxedes Santos. Débito, 7'23 pesetas.

Una tierra a Valdomán, de 79-19 áreas; linda al Norte, Clásico Santos; Este, Calixto García; Sur, Francisco Crespo, y Oeste, Antonio Lobato.

Deudores, don Mariano Sanjurjo y doña Filomena Ordóñez. Débito, 0'39 pesetas.

Una tierra a Viñas de San Pedro, de 6-18 áreas; linda al Norte, Francisco Concellón; Este, senda de Santa Ana; Sur, Teodoro Pérez y Oeste, Manuela.

Deudor, don Juan Valdés.—Débito, 5'05 pesetas.

Una tierra a Carre los Huertos, de 32-86 áreas; linda al Norte, Pablo Redondo; Este, Francisco Crespo; Sur, senda Carre los Huertos, y Oeste, Matías Cubero.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o per-

sonas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de estas fincas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiendo que, en otro caso, se suplirán a su costa; así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villafrechós, 4 de Octubre de 1934.—Leopoldo Stampa Ferrer.

Núm. 5.170

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1932 y 1933 y pueblo de Villagómez la Nueva, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Bernardo Andrés. Débito, 1'61 pesetas.

Una tierra al pago camino Villada, de cabida ocho áreas y 86 centiáreas; linda Norte, Gervasio Gallego; Este, camino bajo de Villanueva, y Sur y Oeste, Pompeyo Cembranos.

Deudora, doña Filomena Casañeda.—Débito, 30'83 pesetas.

Una tierra al pago La Huelga, de cabida 62 áreas y 93 centiáreas; linda Norte y Este, Estéfana Pérez, y Sur y Oeste, Ildefonso Pérez Pardo.

Deudores, herederos de Esteban Fonseca.—Débito, 5'70 pesetas.

Una tierra al pago Arenales, de

cabida 26 áreas y 83 centiáreas; linda al Norte, Macario García; Este, río Valderaduey; Sur, herederos de Micaela Fonseca, y Oeste, camino La Zamorana.

Deudor, don Gregorio Fonseca Pisonero.—Débito, 9'18 pesetas.

Una tierra al pago Caño, de cabida 35 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Antonio Mañueco; Este, camino La Zamorana; Sur, Antonio Mañueco, y Oeste, término de Cabezón.

Deudor, don Manuel Siero González.—Débito, 33'26 pesetas.

Una tierra al pago Senda la Canera, de cabida 74 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, Senda la Canera; Este, Agustín Martínez, Sur, término de Castroponce, y Oeste, Nicolás Díez.

Deudor, don Martín Martínez. Débito, 81 pesetas.

Una tierra al pago de Valdovido, de cabida 95 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, camino Gordaliza; Este José García Moncada; Sur, Cáceras, y Oeste, Baldomero Caballero.

Deudora, doña Matilde Pérez Pardo.—Débito, 91'59 pesetas.

Una tierra al pago de La Huelga, de cabida 35 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, herederos de Lorenzo Pardo; Este, río Valderaduey; Sur, Nicanor Martínez, y Oeste, Nicanor Martínez.

Deudor, don Nicereto Pérez. Débito, 86'73 pesetas.

Una tierra al pago de Las Dos Aguas, de cabida 88 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Pedro Pérez Pardo; Este, carretera de Becilla a Villada, y Sur y Oeste, camino de Cabezón.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que los representen, se les notifica por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del Estatuto de Recaudación; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villagómez la Nueva, 15 de Octubre de 1934.—Delfín Monge.